

NOVEDADES AEAT - Suscripción al servicio de avisos de notificaciones

Nuevo servicio para recibir avisos de las notificaciones emitidas por la Agencia Tributaria, previa comunicación de un número de teléfono móvil o una dirección de correo electrónico.

El aviso no tiene la consideración de notificación, por lo que la ausencia del mismo no impedirá la plena validez de la notificación.

Suscripción avisos de notificaciones

Personas físicas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, usted puede comunicar un número de teléfono móvil o una dirección de correo electrónico a través de los cuales puede, si así lo desea, recibir avisos de las notificaciones emitidas por la Agencia Tributaria.

Para acceder a este servicio voluntario deberá disponer de Cl@ve PIN, certificado electrónico o DNI electrónico o de su número de referencia (obtenido a través del Servicio RENØ).

El aviso que reciba en ningún caso tendrá la consideración de notificación. Usted puede acceder a su notificación a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria con Cl@ve PIN, certificado electrónico o DNI electrónico. Con el número de referencia no podrá acceder a la notificación. Sin perjuicio de lo anterior se enviará la notificación por correo postal.

En el supuesto de que, por motivos técnicos, no sea posible realizar el aviso, ello no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

El texto del aviso que usted recibirá, en caso de suscribirse a este servicio, es el siguiente:

“La Agencia Tributaria ha emitido una notificación dirigida al NIF XXX”

Por motivos de seguridad, solo se mostrarán algunos dígitos del NIF.

Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

Los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, de acuerdo con la Ley 39/2015, recibirán un aviso de la existencia de una notificación pendiente en la Dirección Electrónica Habilitada (DEH), siempre que hayn comunicado una dirección de correo electrónico.

Suscripción al servicio la Sede Electrónica a través de la ruta: Información>Avisos a móviles o email>Suscripción a avisos AEAT:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/ otros /Alertas a moviles y por e mail/Alertas a moviles y por e mail.shtml>

Asimismo, en la Sede Electrónica se ha incluido el enlace en Trámites destacados, para un acceso más directo:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Campañas/ Campanas /Suscripcion avisos de notificaciones/Suscripcion avisos de notificaciones.shtml

Un saludo,
Delegación Especial AEAT Valencia

